

## ALERTA SANITARIA 10-2023

### SUSTRACCIÓN DE MEDICAMENTOS Y POSIBLE PRESENCIA EN EL MERCADO

21 de agosto del 2023

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, informa a la población en general sobre la sustracción de productos farmacéuticos y su posible presencia en el mercado nacional.

#### Sobre los productos robados

La empresa ASPEN CARICAM S.A. ha notificado al Ministerio de Salud sobre el robo de una unidad que transportaba productos de dicha empresa, según se detalla a continuación:

Producto	Número de registro sanitario	Lotes afectados y cantidad de unidades sustraídas
COFAL FUERTE CREMA (Frasco con 60 y 120 gramos)	1007-KM-0942	22CF135 (4.944 unidades) 22CF136 (9.024 unidades) 22CF120 (1.632 unidades) 22CF121 (6.432 unidades)
COFAL ORIGINAL CREMA (Frasco con 35 y 120 gramos)	1007-KM-2247	22CO034 (1.392 unidades) 22CO031 (8.160 unidades) 22CO028 (2.832 unidades)
LECHE DE MAGNESIA PHILLIPS MENTA SUSPENSIÓN (Frasco con 120 mL)	1007-KM-9144	22L091 (2.624 unidades)

Todos los productos fueron fabricados de acuerdo con las Buenas Prácticas de Manufactura y cumplieron con las especificaciones de calidad; sin embargo, a partir del momento del robo se perdió la rastreabilidad y no existe certeza de las condiciones bajo las cuales han sido manipulados y almacenados con posibilidad de deterioro, adulteración y falsificación por lo que constituyen un riesgo para la salud pública.

**Es importante aclarar que la carga robada no contenía lotes completos sino fracciones, por lo que parte de los mismos también fueron vendidos formalmente a otros clientes.**

Se debe recordar que el Artículo 107 de la Ley General de Salud N° 5395 establece lo siguiente: “*Queda prohibido la importación, elaboración, comercio, distribución o suministro a cualquier título, manipulación, uso, consumo y tenencia para comerciar, de medicamentos deteriorados, adulterados o falsificados*”. Por lo tanto, las personas o empresas que comercialicen productos de la presente Alerta Sanitaria **adquiridos por vías no legales o informales** se exponen al cierre de su establecimiento y otras sanciones, tanto administrativas como penales.

### **Recomendaciones a la población**

1. No comprar, vender ni utilizar medicamentos cuando se sospeche que son robados o que se encuentran deteriorados, adulterados o falsificados.
2. Adquirir medicamentos únicamente en establecimientos que poseen Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud. En el caso de las farmacias, verificar que la adquisición se realiza a los distribuidores autorizados.
3. Evitar la compra de medicamentos por internet especialmente en redes sociales.
4. Comunicar al Ministerio de Salud toda sospecha de comercialización de los productos robados al correo [dac.denuncias@misalud.go.cr](mailto:dac.denuncias@misalud.go.cr) o al Área Rectora de Salud más cercana.
5. En caso de tener consultas o si desea brindar información en relación con este comunicado, puede ponerse en contacto con la empresa ASPEN CARICAM S.A. al correo [farmacovigilancia@aspenlatam.com](mailto:farmacovigilancia@aspenlatam.com) o bien, al teléfono 2203-8310.

Atentamente,

Dra. Priscilla Herrera García  
**Directora**



DCA-10-23